



PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS
TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD
DE GÉNERO



Diagnóstico Situacional de la
Violencia en Mujeres Tsotsiles del
Municipio de Venustiano Carranza,
Chiapas.



INDICE

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

1.1	Objetivos del estudio -----	3
1.2	Metodología del estudio -----	3
1.2.1	Instrumentos de investigación-----	4
1.2.2	Universos de trabajo (localidades seleccionadas) -----	4

2. ESTUDIO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO

2.1	El concepto de Violencia de Genero-----	8
2.2	Demografía de la población indígena-----	11

3. DIAGNOSTICO

3.1	Proceso de Sistematización-----	11
3.2	Perfil de las encuestadas-----	12
3.3	Graficas Edades, Lengua y Status -----	13
3.4	Graficas Tipos de Violencia-----	15
3.5	Graficas Derecho a la toma de decisiones y ocupar puestos-----	16
3.6	Grafica Derecho a la seguridad y a ser bien atendidas-----	16

5. CONCLUSIONES

5.1	Análisis del proceso. -----	18
-----	-----------------------------	----

6. PROPUESTAS

6.1	Intervención -----	19
-----	--------------------	----

ANEXOS	-----	23
--------	-------	----

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

1.2 Objetivos del estudio

Contar con un diagnóstico sobre la situación y condición de Violencia en que se encuentran las mujeres indígenas del municipio de Venustiano Carranza, que permita brindar elementos a las diferentes instituciones y al municipio para implementar políticas públicas con perspectiva de género, donde se atienda y prevea la violencia hacia a las mujeres, e incluya e impulse la participación, la toma de decisiones de las mismas, en los ámbitos comunitario y municipal, para que a corto, mediano y largo plazo la mujeres participen en el apego a sus derechos y a sus costumbres.

1.2. Metodología del estudio

La metodología aplicada en el diagnostico se dio en tres Etapas:

Primera etapa: se convocó y selecciono a 30 a mujeres indígenas líderes, originarias de las localidades seleccionadas para la aplicación del diagnóstico, las 30 mujeres fueron capacitadas en los temas de género, violencia, tipologías de violencia y técnica sobre la aplicación de entrevistas como un método de investigación. Para el proceso de capacitación se realizaron invitaciones a las mujeres y a despachos especialistas en el tema de Violencia de Genero, después de un proceso de revisión de las propuestas en base a criterios previamente elaborados, se seleccionó la mejor propuesta en la contratación. El proceso de capacitación se realizó con metodologías participativas (métodos y técnicas lúdicos)

Segunda Etapa: Se Elaboró un Plan de Trabajo con descripción de actividades y tiempos, se realizó un recorrido en las localidades donde se les informo y se solicitó el apoyo de las autoridades comunitarias para la aplicación de cuestionario de entrevista. Se elaboró el instrumento de Entrevista para identificar la situación en que viven las mujeres indígenas y poder ubicar posteriormente las condiciones y causas de violencia.

Tercera Etapa: Se aplicaron 1000 cuestionarios de entrevista, entrevistando a más de mil mujeres en las localidades de la Cabecera Municipal, San Francisco Pujilic, Ricardo Flores Magón, Shpoina, Guadalupe Yerbasantá, Agua Bendita II, Plan de los Angeles y

Presidente Echeverría, cada entrevistadora aplico 50 cuestionarios de entrevista en cada localidad, con el apoyo del DIF Municipal, la Coordinadora de la Instancia y el apoyo de las autoridades comunitarias mismos que la mayoría valido los cuestionarios aplicados.

1.2.1 Instrumentos de investigación

Cuestionario de entrevistas

Base de datos y captura de los cuestionarios aplicados

1.2.2 Universos de trabajo (localidades seleccionadas)

Cabecera Municipal
San Francisco Pujilic,
Ricardo Flores Magón,
Shpoina,
Guadalupe Yerbasanta,
Agua Bendita II,
Plan de los Angeles y
Presidente Echeverría

2. ESTUDIO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO

2.3 El concepto de Violencia de Genero

La Violencia hacia a las Mujeres se le ha considerado como una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género.

La Violencia representa una forma de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza, que puede ser física, psicológica, económica, entre otras, que implica la existencia de un "arriba y un abajo" reales o simbólicos "Padre e Hijo" Hombre o Mujer", "Joven e Hijo".

El empleo de la fuerza se constituye así en un método para la resolución de conflictos interpersonales, como un intento de doblegar la voluntad de otro u otra. La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder

mediante el control de la relación obtenida a través del uso de la fuerza.

Existen algunos implícitos, creencias o mitos que dan lugar a un modelo autoritario de familia, donde el respeto no es entendido como reciprocidad entre los miembros, sino que es definido a partir de una estructura de poder vertical.

La dependencia de los más débiles hacia los más fuertes se refuerza, y la autonomía es un derecho no reconocido igualmente para todos los miembros del sistema familiar.

En la actualidad existen diversos conceptos de violencia contra la mujer, en el presente documento se consideran los que se establecen en las normas jurídicas más relevantes en el tema, que son la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso a una Vida libre de Violencia para las mujeres en Chiapas.

La definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

El concepto de acuerdo a la Ley General de de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

En su artículo 6 define los siguientes tipos de violencia cometidos contra las mujeres:

a) Violencia psicológica: es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, e incluso al suicidio.

b) Violencia física: es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

c) Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a bienes comunes o propios de la víctima.

d) Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

e) Violencia sexual: es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre las mujeres, al denigrarlas y concebirlas como objetos,

f) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La Ley de Chiapas define violencia contra las mujeres como: cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos, en cualquier ámbito.

La ley del estado incluye otros tipos de violencia no considerados en la ley general como la violencia moral, obstétrica y de derechos sexuales y reproductivos.

Los conceptos de la violencia psicológica, física y patrimonial son coincidentes con los conceptos que se manejan en la Ley General; en la Ley de Chiapas se contemplan conceptos diferentes para la violencia económica y sexual, luego entonces se tiene que:

a) Violencia económica es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta

a través de limitaciones encaminadas a controlar los recursos económicos o el ingreso de sus percepciones económicas.

b) Violencia sexual es todo acto sexual o la tentativa de consumarlo bajo coacción, acoso,

hostigamiento o abuso, comentarios sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una mujer mediante coacción, denigrándola y concibiéndola como objeto, con independencia de la relación del agresor con la víctima, en cualquier ámbito.

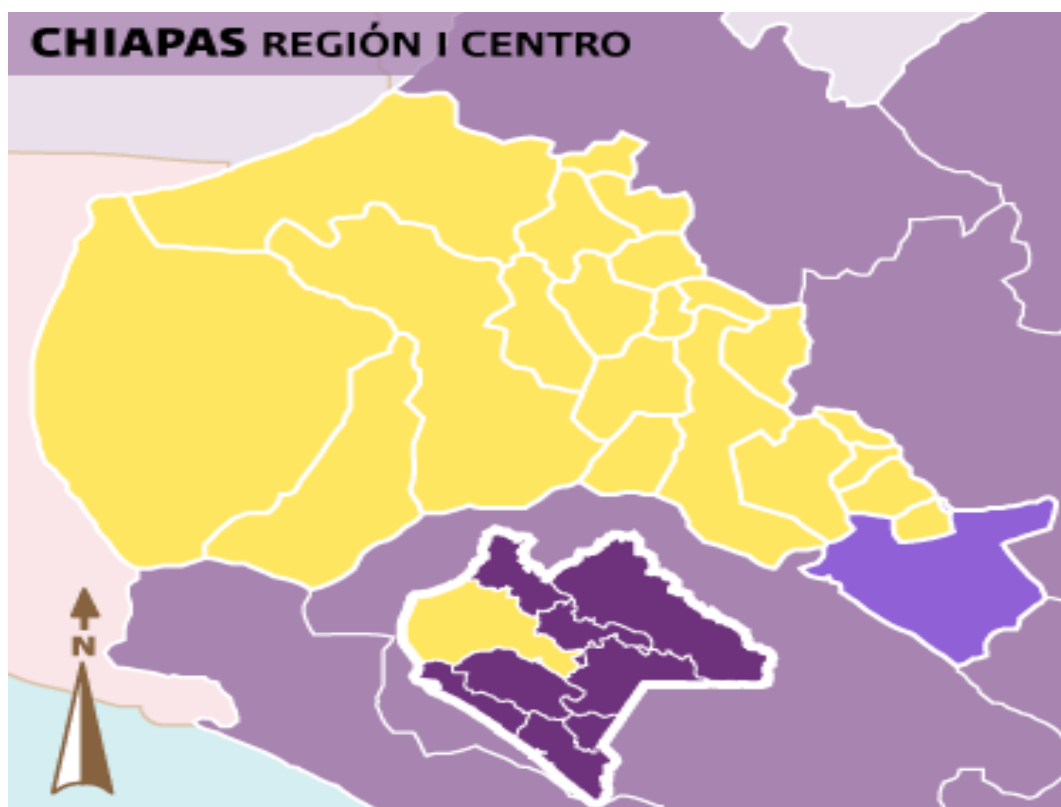
c) Violencia moral se considera todo acto u omisión encaminados a la vejación, sarcasmo y burla de la víctima que se sienta afectada en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial es exponerla al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.

d) Violencia obstétrica apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; se consideran como tal, omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural.

e) Violencia de los derechos reproductivos es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como los servicios de atención prenatal, y obstétricos de emergencia.

f) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. El análisis de resultados de los instrumentos aplicados se realiza tomando como base los conceptos arriba mencionados, así como del marco normativo nacional e internacional.

2.2 Demografía de la población indígena



En el siglo XVI Venustiano Carranza tenía el nombre de Copanahuastla, fue un asentamiento indígena y colonial que en Náhuatl significa "Lugar de las Culebras". el municipio se localiza en la Depresión Central siendo aproximadamente la mitad de su superficie montañosa y el resto semiplana, sus coordenadas geográficas son $16^{\circ} 21''^{\text{TM}} \text{ N}$ y $92^{\circ} 34''^{\text{TM}} \text{ W}$.

Limita al norte con Totolapa, Nicolás Ruíz y Teopisca, al noreste con Amatenango del Valle, al este con Las Rosas y Socoltenango, al sur con La Concordia, al oeste con Villa Corzo y Chiapa de Corzo, al noroeste con Acalá.

Su extensión territorial es de 1,396.1 km², lo que representa el 11.05 % del territorio de la región Centro y el 1.84 % de la superficie estatal, su altitud es de 780 msnm. El principal río es el Grijalva que aquí forma el embalse de la presa Belisario Domínguez, también conocida como la

Angostura; entre sus afluentes, destacan los ríos Blanco y San Vicente, así como los arroyos Siquilhó (Agua Fría), Agua Zarca, Pisholtón (sombbrero de piedra)

Venustiano Carranza cuenta con una población total de 56833 personas, de cuales 28508 son hombres y 28325 mujeres, la población se divide en 24209 menores de edad y 32624 adultos, de cuales 4166 tienen más de 60 años.

En cuanto a la Población Indígena es de 14594 personas del total de habitantes, lo cual representa el 21.6 de la población, de las cuales el 51.5 % son mujeres y el 48.5% son hombres, indígenas de los grupos étnicos Tzotzil; actualmente el municipio presenta una condición de alta marginación y pobreza, sistemas de salud, educación, vivienda y servicios no desarrollados, cuyo resultado se traduce en una baja calidad de vida de la población, convirtiéndolo dentro de los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano quien ocupa el lugar número 65 entre los 118 municipios del Estado; presenta un Índice de Desarrollo Humano de 0.7180 (Medio Bajo) con un grado de Marginación Alto, en donde resalta la tasa de mortalidad general de 3.64% por cada mil habitantes, la población presenta un alto grado de marginación, hay índices que están por encima del ámbito estatal, de las 12712 localidades consideradas por la CONAPO, 81 se encuentran en grado muy alto, 43 con alto, 3 con medio, ninguna con bajo y 1 en muy bajo grado de marginación.

Los datos estadísticos de marginación del municipio, 26,395 habitantes que corresponden al 42% de la población de 15 años o más no saben leer o no ha terminado la primaria. Más de la mitad de la población 62.46% habita una vivienda con algún nivel de hacinamiento y el 33.75% de la población tiene piso de tierra en su vivienda; además de que el 55.80% de la población no tiene refrigerador. Esto significa que más de la mitad de la población del municipio vive en condiciones de pobreza extrema.

La marginación, pobreza y la exclusión social tienen implicaciones éticas, económicas y políticas. La pobreza es el resultado de la negación de los derechos humanos; niega libertades, capacidades y oportunidades a las personas para tener una vida larga, segura, sana y creativa. Es así que la pobreza se coloca más allá de las carencias y

necesidades materiales y su posible satisfacción, convirtiéndose en un asunto de derechos humanos.

Si bien la pobreza es una condición que lacera a las personas, la desigualdad social la agrava aún más, al punto que subyace como tela de fondo de los conflictos sociales.

Esta condición de pobreza y marginación se expresa en desnutrición, analfabetismo, bajo rendimiento escolar, enfermedades asociadas a la miseria, las cuales ya no se presentan en otras entidades del país, viviendas construidas con materiales frágiles o de desecho, localidades sin servicios básicos, actividades productivas agropecuarias que continúan siendo de subsistencia, mayor movilidad del campo a las ciudades y mayor intensidad en los flujos de emigración.

La vulnerabilidad social, entendida ésta como la situación de riesgo o indefensión extrema que enfrentan aquellos núcleos de población (niños, niñas, jóvenes, personas en situación de calle, adultos mayores postrados o abandonados, indigentes, población con adicciones graves, personas afectadas).

Educación escolar

De la población a partir de los 15 años 10626 no tienen ninguna escolaridad, 15639 tienen una escolaridad incompleta. 4545 tienen una escolaridad básica y 5214 cuentan con una educación post-básica. Un total de 3217 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 5 años. Aparte de que existen 10756 analfabetos de 15 y más años, 1362 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela.

Si a ello agregamos la vulnerabilidad social, entendida ésta como la situación de riesgo o indefensión extrema que enfrentan aquellos núcleos de población (niños, niñas, jóvenes, personas en situación de calle, adultos mayores postrados o abandonados, indigentes, población con adicciones graves, personas afectadas por VIH-SIDA, enfermos crónicos) que por su edad, condición física, mental o social, no pueden valerse por sí mismos y han sido abandonados o expulsados de sus familias y excluidos del desarrollo, el panorama que se presenta en el municipio resulta sumamente delicado.

La población indígena que existe en este municipio es a la que menos apoyo se le había brindado, por eso el indicador de muy alto grado de marginación y de rezago social, de acuerdo con datos de CONEVAL. La situación de marginación, rezago y discriminación se acentúa más en las mujeres ya que las oportunidades de servicios, educación, salud, participación en el trabajo comunitarios y de proyectos, tienen más oportunidades los hombres negándoles a las mujeres opciones de mejora de condiciones de vida. Las mujeres que se encuentran en edad fértil el número de hijos que tiene cada una, está en un promedio de 6 a 9 hijos, resultado del diagnóstico que realizó la CDI, a través de la Estrategia de Planeación y Gestión de Desarrollo, Una de las necesidades que arrojó la Microrregión que impulsó la CDI del Centro Coordinador de Venustiano Carranza fue atender la situación de las mujeres indígenas, mujeres que aún viven bajo el mando de los hombres, no participan como jefas de hogar ni en las decisiones familiares y comunitarias.

Los problemática sobre el tema de violencia en que viven las mujeres indígena son principalmente las relaciones de desigualdad que se da entre hombres y mujeres en comunidades de Venustiano Carranza, se encuentran manifiestas en el ejercicio de la violencia; independientemente del estado conyugal o civil, las mayoría de la mujeres indígenas sufren del maltrato físico y emocional de parte de sus maridos.

La intervención que han tenido las instituciones o dependencias competentes, para atender esta problemática de falta de oportunidades, atención, discriminación y violencia que viven las mujeres indígenas como se ha venido mencionando ha sido casi nula, esto tiene que ver a los conflictos sociales de diferentes grupos que existe en el Municipio y a la falta de voluntad de las autoridades municipales, en sus propuestas de gobierno a las mujeres no se les ha tomado en cuenta, todo lo reducen a salarios y puestos de hombres, infraestructura y proyectos dirigidos a los hombres.

3. DIAGNOSTICO

3.1 Proceso de Sistematización

Se entrevistaron a más de 1000 mujeres por la importancia de la compilación de la información, extendiéndose el universo de muestreo,

par fines de este diagnostico se considero sistematizar las localidades consideradas en el proyecto equivalentes a 500 cuestionarios, capturados en una base de datos, permitiendo hacer el análisis de la situación y condición de violencia que viven las mujeres.

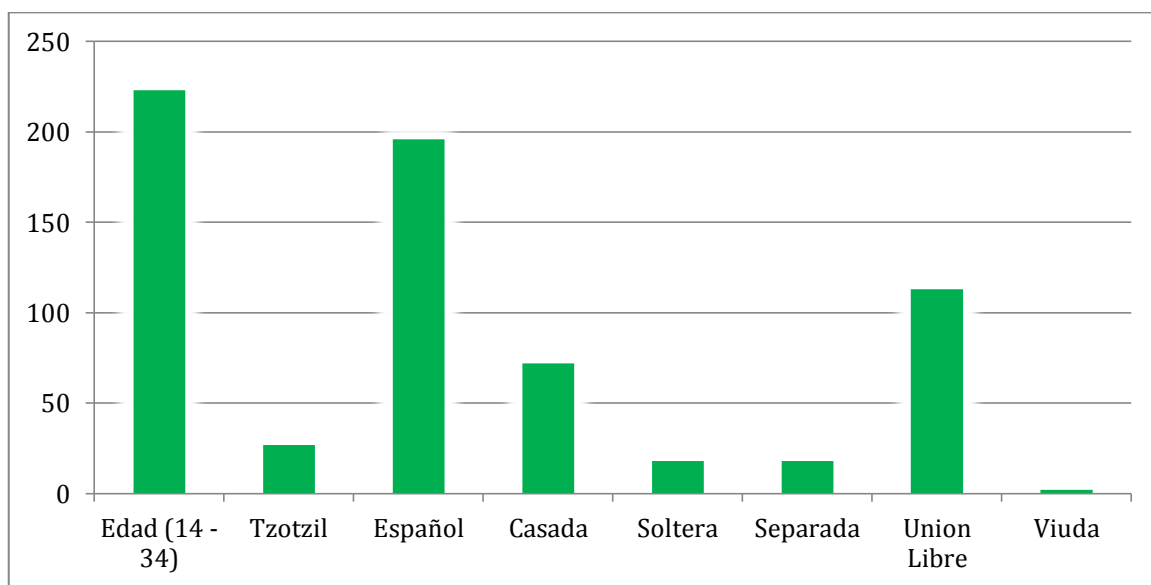
3.2 Perfil de las encuestadas

Como ya se mencionó, se aplicaron las encuestas a más de 1,000 mujeres de diferentes localidades del Municipio de Venustiano Carranza, principalmente de las Localidades de: Venustiano Carranza (cabecera municipal), San Francisco Pujilic, Ricardo Flores Magón, Shpoina, Guadalupe yerbasanta, Agua Bendita II, Plan de los Ángeles y Presidente Echeverría.

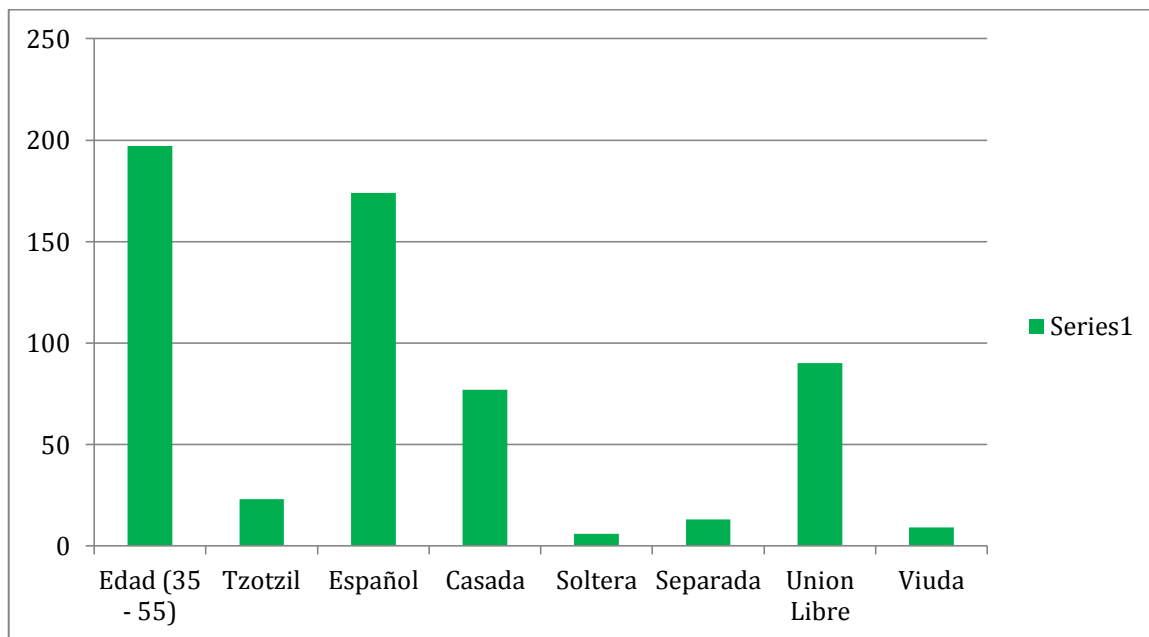
Las mujeres indígenas entrevistadas, en las encuestas pertenecen a distintos grupos de edad los cuales para cuestión de organización, se dividieron en tres grandes grupos.

3.3 Graficas Edades, Lengua y Status

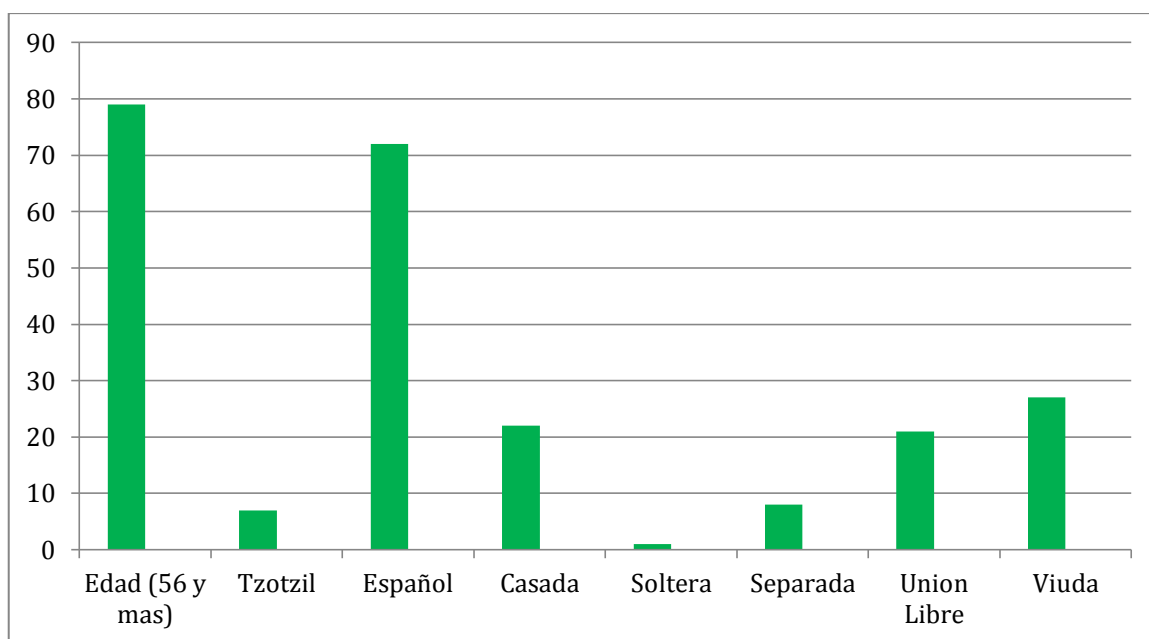
GRAFICA I



GRAFICA 2



GRAFICA 3



Como se podrá ver en las gráficas I, 2 y 3, se muestran las edades, lengua y estado civil de las mujeres encuestadas, a partir de la sistematización de las encuestas.

En la gráfica I, se puede apreciar a las mujeres que tienen entre 14 y 34 años de edad, que representan el 45% del total de encuestas

sistematizadas, de ellas solo un 12% habla la lengua Tzolzil y la mayoría de ellas viven en unión libre.

La gráfica 2, identifica a las mujeres que están entre los 35 y 55 años de edad, representando casi el 40% del total, aquí es muy parecido a los resultados de la gráfica anterior (gráfica 1), en donde casi el 12% hablan la lengua tzoltzil y la mayoría viven en unión libre.

En la última gráfica, la número 3, se localizan las mujeres que están entre los 56 y más años de edad, estas representan el 15% del total y solo el 8% sigue hablando la lengua Tzoltzil, a diferencia de las otras dos gráficas, aquí las mujeres viudas, representan el 34%, quizá esto se deba a la avanzada edad de las mujeres de este grupo.

Dichas encuestas, se desarrollaron bajo el diseño de preguntas de carácter exploratorio y de acuerdo a las temáticas referentes a: familia, educación, violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, económica y de participación.

3.4 Graficas Tipos de Violencia

GRAFICA 1



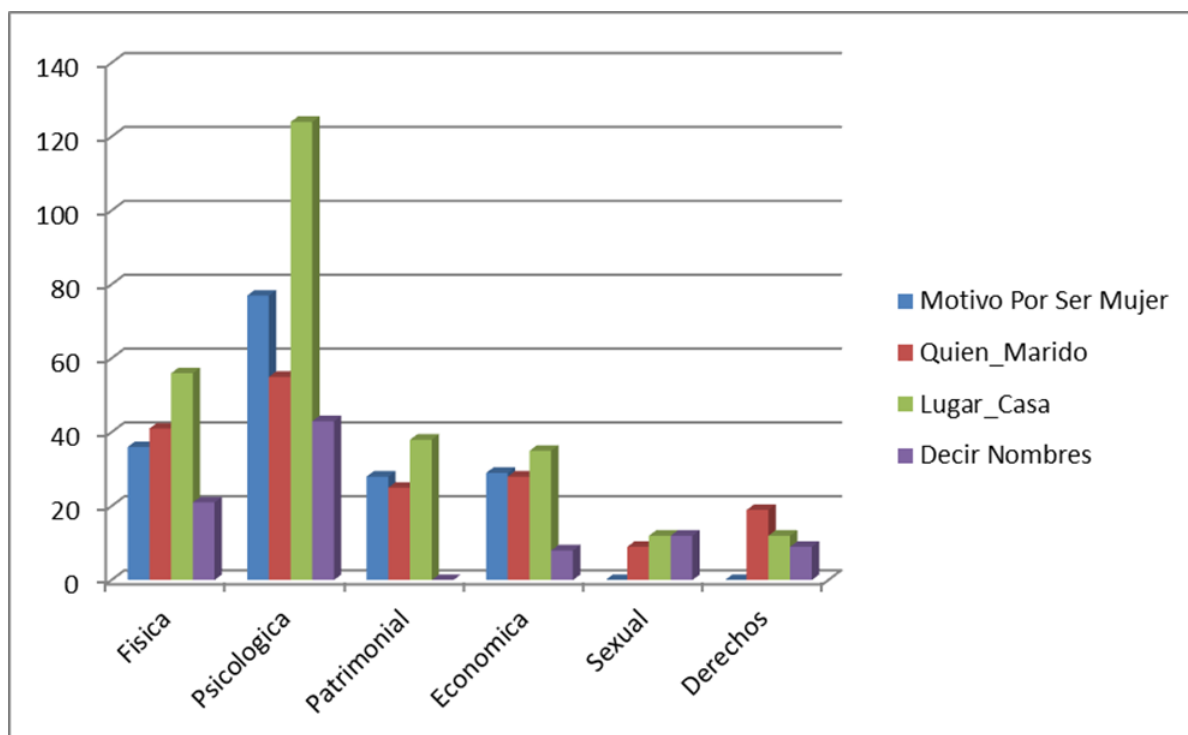
En esta grafica se puede apreciar que los tipos de violencia que más se presentan en las localidades atendidas del municipio de Venustiano Carranza son la violencia psicológica y la física.

La violencia psicológica las mujeres se sienten rechazadas, insultadas, humilladas, despreciadas y avergonzadas por parte del agresor, que en su mayor parte es el propio marido o pareja de la agraviada.

En la violencia física se refleja mayormente en golpes y jalones de cabello.

Los demás tipos de violencia, económica, sexual y derecho, si se dan en menor escala.

GRAFICA 2



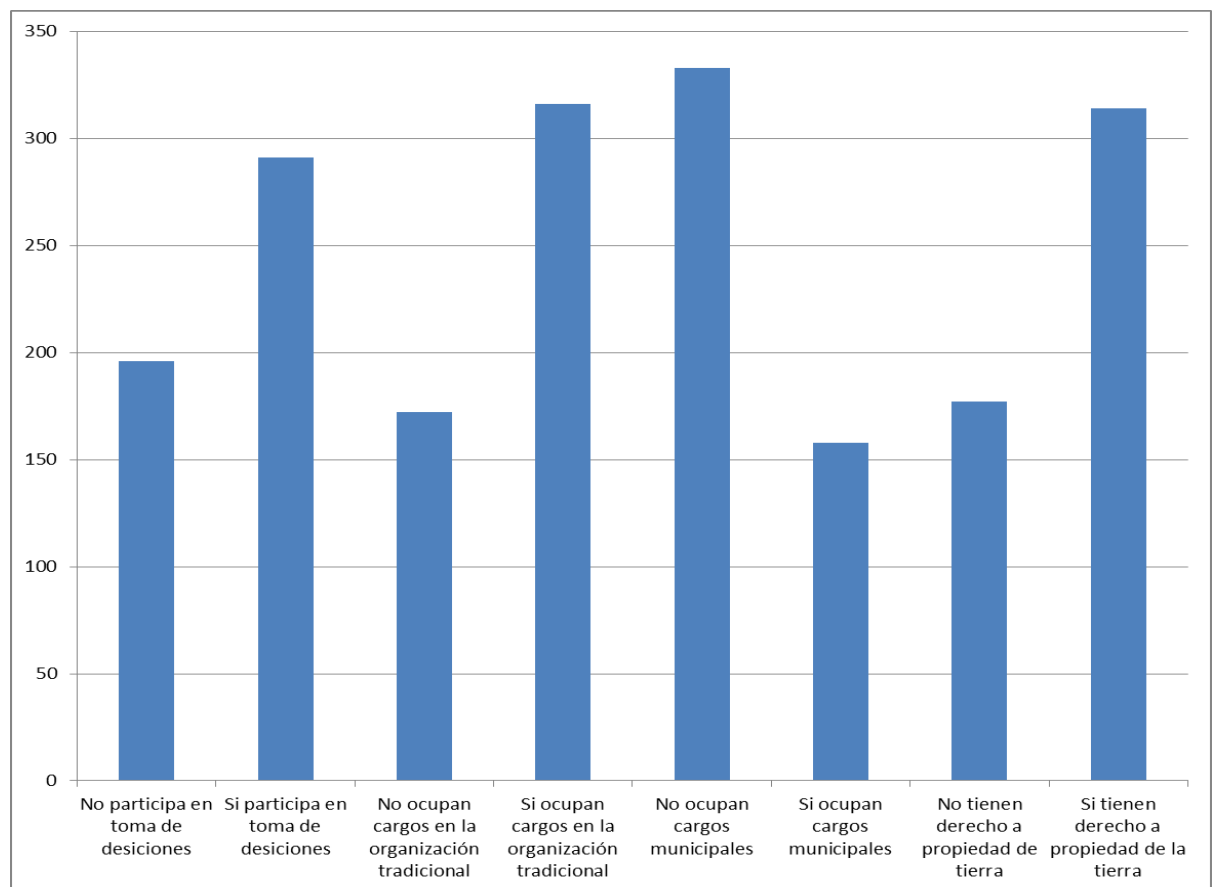
En esta Grafica se puede observar, quien es la persona que mayormente ejerce la violencia, el lugar y los motivos. Como se podrá observar la violencia psicológica es la que más sufren las mujeres y la ejerce el marido o su pareja.

La motivación que lleva a los agresores a violentarlas es, según las propias encuestadas, solo por el hecho de ser mujeres, llevándose a cabo estas agresiones en su mayor parte en las casas particulares de cada una.

La mayoría de las encuestadas, se abstuvo de mencionar el nombre de su agresor.

3.5 Graficas Derecho a la toma de decisiones y ocupar puestos

GRAFICA 1



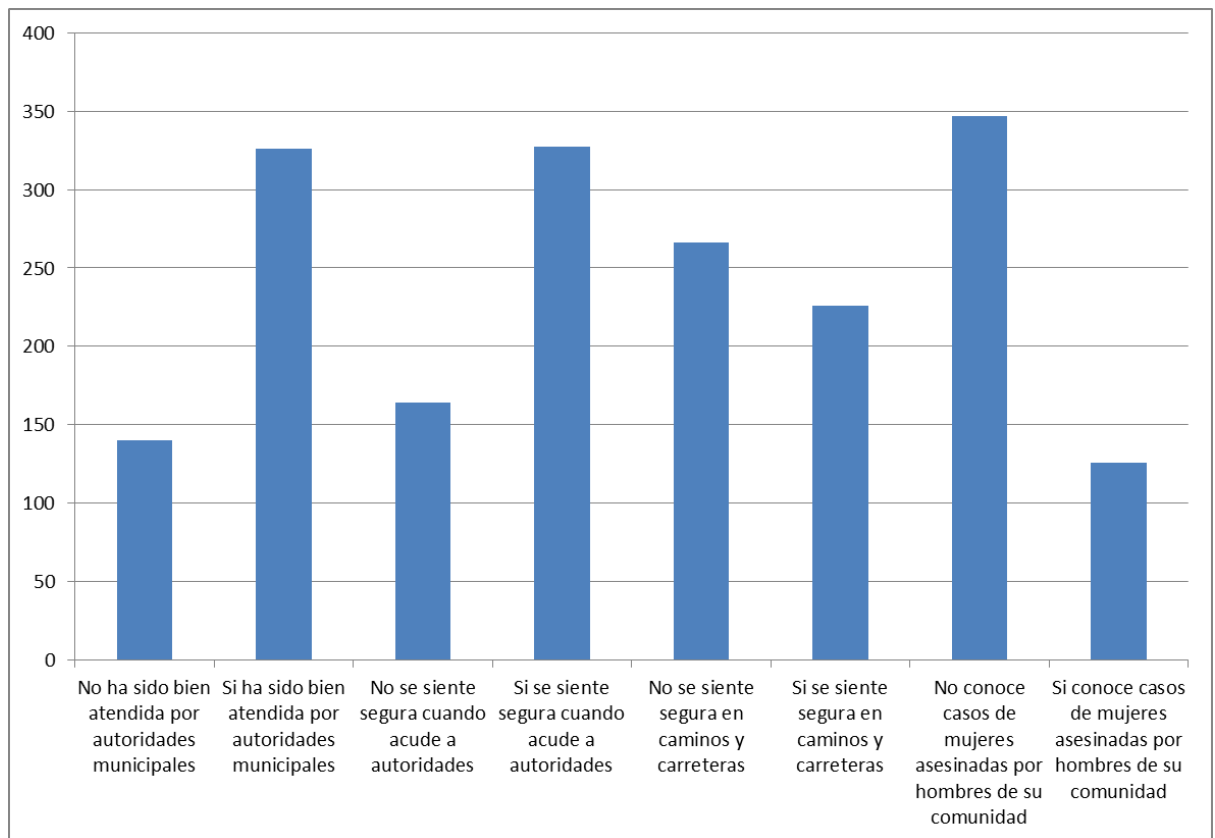
En las encuestas realizadas se incluyeron algunas preguntas abiertas como por ejemplo si ellas participaban en la toma de decisiones de su comunidad, a este respecto el 60% de las encuestadas respondieron que si eran incluidas en la toma de decisiones de su comunidad mientras que el 40% restante menciono que no.

En la pregunta de si ocupan algún cargo en la organización tradicional de su comunidad, el 70% comento que si se les tomaba en cuenta y el 30% restante que no, cosa contraria en la pregunta de si ocupan cargos municipales en donde el 70% menciono que no y el 30% que sí. Esta situación se explica dado que en la organización tradicional las mujeres son tomadas en cuenta en los comités para organizar las ferias o festivales culturales, mas no son tomadas en cuenta para conformar los comités municipales o ejidales.

Así mismo, la mayoría de las mujeres mencionan que en cuestión de la propiedad de la tierra ellas tienen los mismos derechos que los hombres, solo un 30% opinó lo contrario.

3.6 Grafica Derecho a la seguridad y a ser bien atendidas

GRAFICA 1



En general, esta grafica nos muestra que las mujeres de las localidades encuestadas del municipio de Venustiano Carranza, la mayoría si ha sido bien atendida por las autoridades municipales o de su comunidad, también que se sienten seguras cuando acuden a las autoridades y que no conocen casos de mujeres asesinadas por gente de la misma localidad.

5. CONCLUSIÓN

Los resultados del diagnóstico refleja los tipos de violencia que viven las mujeres indígenas del municipio de Venustiano Carranza, las que más manifiestan de forma natural, debido a la percepción que tienen las mujeres ya que para ellas es normal y hasta cultural. La violencia de familiar y/o de género es un fenómeno multicasual, expresión de una cultura patriarcal y autoritaria, aprendida y transmitida generacionalmente: El orden establecido en el ámbito social, político y económico, tiene como eje una cultura patriarcal hegemónica, caracterizada por una visión androcéntrica, que otorga un lugar secundario a la mujer, a la niñez y a la adolescencia, y relega el valor de

sus derechos humanos.

Los procedimientos de impartición de justicia bajo los principios del derecho consuetudinario son reconocidos como derechos de los pueblos indígenas y son parte de las culturas ancestrales, sin embargo al aplicarlos en los casos de violencia hacia a las mujeres resulta desventajoso y en ocasiones hasta injusto, debido a que las relaciones de poder son desiguales entre hombres y mujeres; los hombres son los que imparten justicia y las mujeres en condiciones de subordinación.

Su condición de mujeres en un contexto indígena patriarcal y de violencia institucionalizada, les da una posición de desventaja frente al agresor y a las autoridades (que son hombres)

Las consecuencias de la violencia, se ven reflejada en el estado de ánimo, de salud de las mujeres, en el temor y miedo al responder las preguntas, se deja notar tristeza en sus rostros.

El machismo que es parte de la construcción de la masculinidad y que se constituye como parte de la "costumbre" es otra parte de la violencia; no obstante, en esta construcción del ser hombre y ser mujer, se observa que ellas asumen la responsabilidad del maltrato.

6. PROPUESTAS

Al identificar las condición y situación de la mujeres indígenas entorno a la violencia, no es tarea fácil, se requiere de tiempo, recursos materiales y humanos, donde las políticas públicas deben enfocarse tanto a las mujeres como a hombres y a contrarrestar el desigual acceso de ambos géneros a ciertos espacios privados y públicos. De igual manera, es necesario reflexionar y discutir sobre las estructuras simbólicas mediante las cuales las mujeres son subordinadas, como sucede con las normas informales que rigen la vida interior familiar, la división sexual y generacional del trabajo, y donde existen mecanismos de vigilancia de los comportamientos, castigos, recompensas y una jerarquía piramidal establecida. Desde niñas, las mujeres indígenas y no indígenas interiorizan el papel subordinado que tendrán en su sociedad.

Es urgente la aplicación de normas y programas, por lo que se requiere hacer conciencia, establecer compromisos con las autoridades de los tres niveles de gobierno, asignar presupuestos, impulsar mecanismos de

vigilancia ciudadana, transparencia y rendición de cuentas para los programas y que los recursos asignados para la Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia sean operados en beneficio de las mujeres.

Realizar foros, talleres y campañas con temáticas relacionadas al género, violencia, derechos humanos, sexualidad y cultura de paz, dirigido a mujeres y hombres (autoridades, jóvenes, niños, líderes, adultos)

ANEXOS







